

Acuerdo de 24 de Febrero, para que en Diciembre próximo se elijan Senadores propietarios y suplentes.

El Presidente de la República, á sus habitantes,
—Sabed: Que la Honorable Cámara de Senadores
ha ordenado lo siguiente:

La Cámara del Senado de la República de
Nicaragua,

Acuerda:

Unico—En Diciembre próximo se elegirán un Senador propietario y un suplente por el departamento de Rivas, en reposición de los señores Dr. don Adán Cárdenas y don Indalecio Maliano: un Senador propietario y un suplente por el departamento de Chontales, en reposición de don Vicente Cuadra y don Ezequiel Perez: dos Senadores propietarios y dos suplentes, por el de Nueva-Segovia, en reposición de los señores don Pedro R. Ramirez, don Isidro Noguera, Lic. don José María Paguaga y don Manuel Calderón: un Senador propietario y un suplente por el de Chinandega, en reposición de los señores don José María Gasteazoro y don Pedro P. Prado.

Dado en el Salón de sesiones del Senado—Managua, Febrero 24 de 1882—Gabriel Lacayo, S. P.—José María Rojas, S. S.—José María Gasteazoro, S. S.—Por tanto: Ejecútese.—Managua, 24 de Febrero de 1882—Joaquín Zavala—El Ministro de la Gobernación.—Vicente Navas.